



PLENO

SESIÓN 1

DÍA 2 DE ENERO DE 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día dos de enero de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jose María Saez Moron, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Concejal Don Javier Redondo Egaña, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejal Doña Ángela Fernández González,



la Señora Concejala Doña Patricia Mateos Cantabrana, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejala Doña Francisca Castillo Lago.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE 7 DE NOVIEMBRE, 12 DE NOVIEMBRE, 27 DE NOVIEMBRE, 5 DE DICIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento de las actas de las sesiones de 7 de noviembre, 12 de noviembre, 27 de noviembre, 5 de diciembre y 13 de diciembre, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por asentimiento, por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DE DESIGNACIÓN DE TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Se da cuenta del decreto de alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a la designación del Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, del tenor siguiente:

“Vista la renuncia como concejala de D. Manuel Gasalla Pozo, presentada con fecha 22 de octubre de 2018, y hasta esa fecha Tercer Teniente Alcalde y la toma de conocimiento de la misma en la sesión de Pleno de 25 de octubre de 2018.

Vista la toma de posesión en la sesión de 7 de noviembre de 2018, de la concejala del PSOE D^a Ángela Fernández González.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por los artículos 23.1 y 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, los artículos 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, de 28 de noviembre de 1.986 y de conformidad con los artículos 22 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 46 y siguientes del Reglamento de Organización; Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene a bien

DECRETAR

I.- Cesar como Tercer Teniente de Alcalde al antiguo Concejal D. Manuel Gasalla Pozo.

II.- Designar como Tercer Teniente de Alcalde, con las atribuciones establecidas en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Concejala D^a. Lorena Conde Martínez.

III.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento al antiguo Concejal D. Manuel Gasalla Pozo.

IV.- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento a la Concejala D^a. Lorena Conde Martínez.

V.- Notificar personalmente la presente resolución a la concejala designada, con el fin de que preste, en su caso, la aceptación de tales cargos.

VI.- Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente decreto.

VII.- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento del nombramiento."

El Pleno se da por enterado.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 DE NUEVA ASIGNACIÓN DE DELEGACIONES.

La Sra. S ecretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Se da cuenta del decreto de alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a la nueva asignación de delegaciones y del decreto de alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, de corrección de errores del tenor siguiente:



Primero.- Decreto de 3 de diciembre:

" Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, y 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.- Delegar las siguientes materias propias de la Alcaldía correspondientes a las diferentes áreas en que se divide la organización municipal, en los siguientes concejales:

a).- Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio.

LA ALCALDESA: Laura Rivado Casas.

La Sra. Alcaldesa se reserva las siguientes materias específicas:

Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio:
Laura Rivado Casas.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA
INSPECCIÓN DE TRIBUTOS
CONTABILIDAD
PATRIMONIO
DEFENSA EBRO/TIRÓN

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

INDUSTRIA: Leopoldo García Vargas.
DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO: Leopoldo García Vargas.
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO: Lorena Conde Martínez.
CURSOS RIOJA: Lorena Conde Martínez .
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA: Javier Redondo Egaña.
Suplente Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio: Lorena Conde Martínez.

b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE:

Javier Redondo Egaña.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN: Javier Redondo Egaña.
DISCIPLINA URBANÍSTICA: Javier Redondo Egaña.
BRIGADA DE OBRAS: Ángel María Conde Salazar.
AGUAS: Javier Redondo Egaña.
VIVIENDA: Javier Redondo Egaña.



CEMENTERIO: Ángel María Conde Salazar.
CASCO HISTÓRICO Y PATRIMONIO: Javier Redondo Egaña.
ESCUELA TALLER/TALLER DE EMPLEO: Lorena Conde Martínez.
PARQUES Y JARDINES: Ángel María Conde Salazar.
ORDENAMIENTO DE VIALES: José María Sáez Morón.
ALUMBRADO: Rubén Salazar Cantabrana.
CAMINOS RURALES: Ángel María Conde Salazar.
Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda:
Javier Redondo Egaña.
Suplente de la Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo
y Vivienda: Rubén Salazar Cantabrana.

c).- Concejalía de Educación, Cultura y Turismo.

CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:

Leopoldo García Vargas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

EDUCACIÓN: Lorena Conde Martínez.
CULTURA: Leopoldo García Vargas.
MUSEOS: Leopoldo García Vargas.
ASOCIACIONES CULTURALES: Leopoldo García Vargas.
CONSERVATORIO: Javier Redondo Egaña.
AULAS OCUPACIONALES: Lorena Conde Martínez.
FESTEJOS: Rubén Salazar Cantabrana.
BANDA DE MÚSICA: Javier Redondo Egaña.
PEÑAS: Rubén Salazar Cantabrana.
RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO: Leopoldo García Vargas.
TURISMO: Leopoldo García Vargas.
Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo:
Leopoldo García Vargas.
Suplente de la Presidencia de la Comisión de Educación,
Cultura y Turismo: José María Sáez Morón.

d).- Concejalía de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

CONCEJALA DELEGADA, TERCERA TENIENTE ALCALDE:

Lorena Conde Martínez.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

SANIDAD: Natalia Sobrón Ibáñez.
CENTRO DE SALUD: Natalia Sobrón Ibáñez.
BIENESTAR SOCIAL: Lorena Conde Martínez.
AYUDA A DOMICILIO: Lorena Conde Martínez.
DROGODEPENDENCIAS: Natalia Sobrón Ibáñez.
LEY DE DEPENDENCIA: Natalia Sobrón Ibáñez.
ONG'S: Javier Redondo Egaña.



IGUALDAD: Natalia Sobrón Ibáñez.
COOPERACIÓN AL DESARROLLO: Javier Redondo Egaña.
CONSUMO: Ángela Fernández González.
Presidencia de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Lorena Conde Martínez.
Suplente de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Laura Rivado Casas.

e).- Concejalía de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana:

CONCEJAL DELEGADO, CUARTO TENIENTE DE ALCALDE:

Rubén Salazar Cantabrana.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

INSTALACIONES DEPORTIVAS: Rubén Salazar Cantabrana.
PROMOCIÓN DEL DEPORTE: Ángela Fernández González.
DEPORTE ESCOLAR: Ángela Fernández González.
PISCINAS: Rubén Salazar Cantabrana.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Natalia Sobrón Ibáñez.
ASOCIACIONISMO JUVENIL: Ángel María Conde Salazar.
OCIO Y TIEMPO LIBRE: Natalia Sobrón Ibáñez.
FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL: Natalia Sobrón Ibáñez.
ASOCIACIONES: Ángela Fernández González.
Presidencia de la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana: Rubén Salazar Cantabrana.
Suplente de la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana: Javier Redondo Egaña.

f).- Concejalía de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente:

CONCEJALA DELEGADA, QUINTO TENIENTE DE ALCALDE:

José María Sáez Morón.

La Sra. Alcaldesa se reserva la siguiente materia específica: MEDIO AMBIENTE

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

LIMPIEZA Y BASURAS: José María Sáez Morón.
MERCADILLO: Javier Redondo Egaña.
VENAJOS: José María Sáez Morón.
PERSONAL Y SERVICIOS INTERNOS: José María Sáez Morón.
POLICÍA LOCAL Y TRÁFICO: José María Sáez Morón.
PROTECCIÓN CIVIL: Javier Redondo Egaña.
TRANSPORTES Y TAXIS: José María Sáez Morón.
Presidencia de la Comisión de Servicios Generales, Personal y



Medio Ambiente: José María Sáez Morón.
Suplente de la Comisión de Servicios Generales, Personal y
Medio Ambiente: Leopoldo García Vargas.

II.- La Alcaldía se reserva específicamente las materias relativas a Economía, Hacienda y Patrimonio ya relacionadas, así como todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas.

III.- Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Junta de Gobierno Local o Alcaldía de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

IV.- Notificar personalmente la presente resolución, interesando su aceptación y, una vez producida este, disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V.- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento del nombramiento y delegación. "

Segundo.- decreto de 12 de diciembre:

Considerando lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2018, BOR n.º 74 de 25-06-2018.

Detectado error en el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018 de nueva asignación de delegaciones que señala:

" b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE:

Javier Redondo Egaña.

c).- Concejalía de Educación, Cultura y Turismo.

CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:

Leopoldo García Vargas."

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones conferidas,
RESUELVE

1).- Corregir el error detectado en los siguientes términos:

DONDE DICE: b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE:

Javier Redondo Egaña.

c).- Concejalía de Educación, Cultura y Turismo.

CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:



Leopoldo García Vargas.

DEBE DECIR: b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:

Javier Redondo Egaña.

c).- Concejalía de Educación, Cultura y Turismo.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE:

Leopoldo García Vargas.

2).- Notificar personalmente la presente resolución, interesando su aceptación y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3).- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar cuenta.

El Pleno se da por enterado.

4.- MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES TRAS LA INCORPORACIÓN DE LA ALCALDESA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, la Sra. Fernández, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones.



De conformidad con los artículos 30 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de La Administración Local de La Rioja y 123 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tras la incorporación de la Alcaldesa D^a Laura Rivado Casas, tras su baja por maternidad.

Visto escritos del Portavoz del PSOE de fechas 3 y 18 de diciembre de 2018 y R.E.10.312 y 10.814/2018, en los que designa los nuevos componentes de las Comisiones Informativas en representación de su grupo.

Visto informe de la Sra. Secretaria General de fecha 9 de noviembre de 2018.

Visto el decreto de Alcaldía de 3 de diciembre de 2018 de delegación de funciones de la Alcaldía.

Vistos dictámenes de la Comisión informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de fecha 12 de diciembre de 2018, así como de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de 20 de diciembre de 2018, sobre la presidencia de ambas comisiones.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Modificar la composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la periodicidad de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, que quedan conformadas como se detalla a continuación, a partir del día de hoy:

a) Comisión de **Economía, Hacienda y Patrimonio** : celebrará sesión ordinaria cada mes, el tercer jueves de mes, a las 19:00 horas.

Presidente: D. Laura Rivado Casas.
Vocales: D. Jesús Rioja Cantabrana.
D^a. Lydia Arrieta Vargas.
D. José Ignacio Asenjo Cámara.
D^a. Ángela Fernández González.
D. Javier Redondo Egaña.
D. Leopoldo García Vargas.
D^a Patricia Mateos Cantabrana.

Suplentes



del Presidente: D^a. Lorena conde Martínez.
de los Vocales: Alberto Olarte Arce
D^a. Susana Tubía Pita.
D^a. Francisca Castillo Lago.
D. Ángel Conde Salazar.
D. Rubén Salazar Cantabrana.
D. José María Sáez Morón

Secretario: D. Miguel Ángel Manero García , o quien legalmente le sustituya.

b) Comisión de **Obras, Urbanismo y Vivienda** :

Presidente: D. Javier Redondo Egaña.
Vocales: D. Alberto Olarte Arce.
D. José Ignacio Asenjo Cámara.
D. Jesús Rioja Cantabrana.
D. Angel María Conde Salazar.
D^a. Lorena Conde Martínez.
D. José María Sáez Morón.
D^a Patricia Mateos Cantabrana.

Suplentes

del Presidente: D. Rubén Salazar Cantabrana
de los vocales: D^a. Susana Tubía Pita.
D. José Luis González Sánchez.
D^a. Francisca Castillo Lago.
D^a. Ángela Fernández González.
D. Leopoldo García Vargas.

Secretaria: D^a. M^a Paz Lavieja Arnaiz, o quien legalmente le sustituya.

c) Comisión de **Educación, Cultura y Turismo** :

Presidente: D. Leopoldo García Vargas.
Vocales: D^a. Lydia Arrieta Vargas.
D. José Luis González Sánchez.
D^a. Francisca Castillo Lago.
D. Ángel María Conde Salazar.
D^a. Lorena Conde Martínez.
D. Rubén Salazar Cantabrana.
D^a Patricia Mateos Cantabrana.



Suplentes

del Presidente: D. José María Sáez Morón.
de los vocales: D. José Ignacio Asenjo Cámara.
D. Jesús Rioja Cantabrana.
D. Alberto Olarte Arce.
D^a. Ángela Fernández González.
D. Javier Redondo Egaña.

Secretario: D. Iván Ortiz Porres, o quien legalmente le sustituya.

d) Comisión de **Sanidad, Consumo y Bienestar Social:**

Presidente: D. Lorena Conde Martínez
Vocales: D. Alberto Olarte Arce.
D. José Luis González Sánchez.
D^a. Francisca Castillo Lago.
D^a. Ángela Fernández González
D. Rubén Salazar Cantabrana.
D^a. Natalia Sobrón Ibáñez
D^a. Patricia Mateos Cantabrana.

Suplentes

del Presidente: D^a. Laura Rivado Casas.
de los vocales: D^a. Susana Tubía Pita.
D^a. Lydia Arrieta Vargas.
D. Jesús Rioja Cantabrana.
D. Ángel Conde Salazar.
D. Javier Redondo Egaña.
D. Leopoldo García Vargas

Secretaria: D. Raquel Martínez Ochoa, o quien legalmente le sustituya.

e).- Comisión de **Juventud, Deportes y Participación Ciudadana** :

Presidente: D. Rubén Salazar Cantabrana.
Vocales: D^a. Susana Tubía Pita.
D. Jesús Rioja Cantabrana.
D^a. Lydia Arrieta Vargas.
D. Ángel Conde Salazar.



D^a Ángela Fernández González.
D. José M^a Sáez Morón.
D^a. Patricia Mateos Cantabrana.

Suplentes

del Presidente: D. Javier Redondo Egaña.
de los vocales: D. José Ignacio Asenjo Cámara
D. José Luis González Sánchez.
D^a. Francisca Castillo Lago.
D^a. Lorena Conde Martínez.
D. Leopoldo García Vargas.

Secretario: D. Iván Ortiz Porres, o quien legalmente le sustituya.

f).- Comisión de **Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente** :

Presidente: D. José María Sáez Morón.
Vocales: D. Alberto Olarte Arce.
D^a. Susana Tubía Pita.
D. José Luis González Sánchez.
D^a. Ángela Fernández González.
D. Ángel María Conde Salazar.
D. Javier Redondo Egaña.
D^a. Patricia Mateos Cantabrana.

Suplentes:

del Presidente: D. Leopoldo García Vargas.
de los vocales: D. José Ignacio Asenjo Cámara
D^a. Francisca Castillo Lago.
D^a. Lydia Arrieta Vargas.
D^a. Lorena Conde Martínez.
D. Rubén Salazar Cantabrana.

Secretaria: D^a. M^a José Salinas Sáez, o quien legalmente le sustituya.

g).- Comisión Municipal informativa especial para el seguimiento de la **Revisión del Plan General Municipal**:

Asistirán como técnicos asesores: el arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares y la interventora municipal, Sra. García



Quintana o las personas que legalmente les sustituyan, así como los miembros que el equipo redactor designe al efecto.

Presidente: D^a. Laura Rivado Casas.
Vocales: D. José Ignacio Asenjo Cámara
D^a. Lorena Conde Martínez.
D. Javier Redondo Egaña.
D. Leopoldo García Vargas.
D^a. Patricia Mateos Catabranas.

Suplentes

del Presidente: D^a. Lorena Conde Martínez.
de los vocales: D^a Lydia Arrieta Vargas.
D^a. Ángela Fernández González.
D. Rubén Salazar Cantabrana.
D. José María Sáez Morón.

Secretaria: D^a. M.^a de las Mercedes González Martínez, o quién legalmente le sustituya.

2).- Notifíquese el presente acuerdo a los concejales interesados y Secretarios de las comisiones informativas.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS CUYA COMPETENCIA ES EL PLENO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, la Sra. Fernández, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman siete.



Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Tras la renuncia como concejal del anterior suplente del siguiente órgano colegiado.

De conformidad con el artículo 38.c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda efectuar el siguiente nombramiento de representante del Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados en los que éste tiene representación:

ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA:
Suplente: Ángel Conde Salazar.

6.- INFORMACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AÑO 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado el 30 de octubre de 2018, a través de la aplicación de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información sobre el coste efectivo de los servicios públicos del año 2017.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, el Pleno se da por enterado.



7.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS ENERO - DICIEMBRE 2018.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

ASUNTO : Dación de cuenta a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de las resoluciones adoptadas por los órganos de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados desde el 1 de enero hasta 17 de diciembre de 2018.

La funcionaria que suscribe Edurne García Quintana, en base a lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

SEGUNDO.- El artículo 218 del TRLRHL, en el punto tres dispone: "1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en



el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

TERCERO.- Que la Intervención Municipal ha emitido durante el año 2018, desde el 1 de enero hasta el 17 de diciembre, los siguientes informes de reparo relativos a expedientes de gasto, los cuales se relacionan a continuación:

Nº expediente	Fecha reparo	Fecha Resoluc/ acuerdo	Importe	Órgano que resuelve la discrepancia	Fase reparada	Causa reparo	Modalidad de gasto	Tipo de expte.
2/2018	23/01/2018	30/01/18	74.760,00	Pleno	Autorización y disposición	Otros motivos	Gastos de personal	Inclusión de C.Productividad en C.Especifico
3/2018	01/02/2018	01/02/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
5/2018	01/03/2018	01/03/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
07/2018	27/03/2018	27/03/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de Obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
09/2018	27/04/2018	27/04/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
10/2018	23/05/2018	30/05/18	78.213,71	Pleno	Autorización y disposición	Otros motivos	Gastos de personal	Aumento de retribución por nueva valoración de RPT
11/2018	31/05/2018	31/05/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
12/2018	27/06/2018	27/06/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
13/2018	30/07/2018	30/07/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
14/2018	30/08/2018	30/08/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
15/2018	18/09/2018	15/10/18	3.352,63	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Trasferencias corrientes	Subvenciones
16/2018	20/09/2018	26/11/18	300,00	Alcaldia	Reconocimiento de	Omisión de	Gastos corrientes	Gastos



AYUNTAMIENTO DE HARO

					obligación	requisitos esenciales		
18/2018	21/09/2018	26/11/18	233,53	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Gastos corrientes	Gastos
19/2018	24/09/2018	26/11/18	389,60	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Gastos corrientes	Gastos
NOM 21/2018	28/09/2018	28/09/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
21/2018	30/10/2018	31/10/18	2.889,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Transferencias corrientes	Subvención
22/2018	29/10/2018	29/10/18	3.777,64	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Gastos corrientes	Gastos
23/2018	31/10/2018	31/10/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
24/2018	31/10/2018	07/11/18	5.000,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	Transferencias corrientes	Subvención
25/2018	06/11/2018	06/11/18	1.952,25	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos corrientes	Gastos
26/2018	22/11/2018	22/11/18	919,36	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos corrientes	Gastos
27/2018	29/11/2018	29/11/18	13.745,00	Alcaldia	Reconocimiento de obligación	Otros motivos	Gastos de personal	Personal laboral - competencias no propias
29/2018	05/12/2018	11/12/18	64.750,64	Alcaldia	Disposición o compromiso	Omisión de requisitos esenciales	Gastos de inversión	Contratación

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, el Pleno se da por enterado.



8.- ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA GUARDERÍA PARA QUE FORME PARTE DEL I.E.S. CIUDAD DE HARO

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. Olarte: Agradece a la Sra. Alcaldesa el turno de palabra y comenta que se encuentran ante una propuesta en el Orden del día que considera un tanto singular porque la llevaron como Moción a la Comisión de Cultura, y ahora la incluyen como un punto indeterminado, ni moción, ni propuesta.

Recuerda que la iniciativa del IES fue del del Partido Popular con el voto en contra tanto del Partido Socialista como el Partido Riojano del Gobierno de La Rioja y lo mismo el arreglo de la guardería y su incorporación al IES , con una partida en los presupuestos que el Partido Socialista también votó en contra y fue la administración del c e ntro, ante la disminución del número de alumnos la que solicitó que quizá fuera mejor que ese dinero se destinara para otra cosa y a finales del año pasado se pronunciaron diciendo que sí la querían para aulas de los profesores lo que se hará con el presupuesto prorrogado y se licitará cuanto antes. Por lo tanto manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra porque es algo que ya se está haciendo. Les insta a que hagan lo que tienen que hacer como equipo de gobierno dentro de sus competencias y arreglen "El Barquito", "Los vestuarios de "El Ferial"", el Polideportivo, el Frontón, entre otros.

Sra. Mateos: Pregunta qué documentación se ha enviado a la Consejería instando a que se hiciera y qué documentos se enviaron puesto que si bien el Señor García en la comisión habló de conversaciones entiende que debe haber algo por escrito.

Sra. Alcaldesa: Dice que le da lo mismo la denominación, lo que quiere es que se debata , y lo que se quiere es que se haga aunque sea con presupuestos prorrogados puesto que es un asunto que ya viene de los presupuestos de 2016 en que ya se incluyó con una partida de cien mil euros y se incrementó a cuatrocientos mil por un acuerdo del Partido Socialista con Ciudadanos y Ganemos que



presentaron una enmienda. Recuerda que se llegó incluso a pedir la licencia y se dejó caducar. Que en 2018 ya dijeron que terminar el Polo Educativo era una prioridad para Haro. Además de dicha enmienda, que supone que la Señora Mateos ya conocerá, si es verdad que bajó el número de estudiantes pero cree que sí se necesita ese espacio. Recuerda que el Polo Educativo se trajo en 2012 a Haro como experimento, y en 2018 lo intentaron implantar en Calahorra pero no lo hicieron. Lo que pide es que concluya esa inversión para Haro y que se ejecute puesto que de momento el Gobierno de La Rioja ha pagado cerca de ocho mil euros por una licencia y no ha ejecutado la obra y ha caducado.

Sr. Olarte: Cree que pidieron lo que ya estaba incluido con ese dinero pudieron haber pedido otra cosa. Les insta a que se dedique a sus obras y terminen las cosas que sí les competen y que están haciendo con retolentitud, mal y despacio y dejen en paz a los demás que hagan lo suyo.

Sra. Mateo: Dice que se enviaron cartas al Consejero solicitando varias reuniones y pregunta qué se habló en dichas reuniones.

Sra. Alcaldesa: Le responde que se habló de la unificación de la guardería con el Polo Educativo por un importe de ochocientos mil euros en dos anualidades pero en tres fases, primero el derribo, luego la primera planta y luego la segunda, pero eso significaba un fraccionamiento del contrato y por tanto había que rehacer el proyecto que superaba el millón de euros. Cree que la retolentitud debe aplicarse a otros cuando dejan caducar una licencia y hacen mal los proyectos. Señala que entre las competencias municipales está colaborar con otras administraciones y pide que se ejecute lo que está presupuestado y le gustaría que votaran a favor o se abstuvieran puesto que ya se han perdido siete mil euros con la licencia.

Sr. Olarte: Pregunta cuánto han perdido ustedes con la técnico de igualdad.

Sr. Redondo: Indica que ese no es el tema, que en este tema el equipo de gobierno es una piña y les gustaría saber si independientemente de la forma están o no de acuerdo con que esto se haga. También pide que se pronuncie la Señora Mateos y no solo



haga preguntas que son positivas pero no suficientes. Ruega que digan que sí y se centren y sean serios.

Sr. García: Entiende que las posiciones están bastante claras. Esto se pactó con el Sr. Presidente y les gustaría dejar sentadas en esta legislatura. Pide a la Sra. Secretaria que explique por qué viene en este punto.

La Sra. Secretaria explica que el Reglamento municipal no recoge esta cuestión ni como moción, ni como propuesta ni como declaración institucional, por tanto la Sra. Alcaldesa puede traer en el Orden del día cualquier propuesta que ella considere oportuna y este es uno de esos casos.

Sr. Olarte: Pregunta entonces como es posible que a la comisión se llevara como Moción y ahora venga como un punto dentro del Orden del día sin más.

La Sra. Secretaria explica que ella ya se lo comunicó tanto al Presidente como al Secretario de la comisión que era un error y como ya iban a tener el Orden del día del Pleno cuando celebraran la sesión que por favor lo aclaran.

Sra. Arrieta: Dice que no se lo explicó.

Sr. García: Aclara que el Secretario si lo explicó tal y como lo ha explicado la Secretaria.

Sra. Mateos: Contesta al Señor Redondo que ella lo tiene clarísimo e insta tanto a los representantes de Ganemos como del Partido Riojano que no tienen representación en el Parlamento de La Rioja a que plantee lo que quiera a Podemos del Grupo Parlamentario. Pide que no adelante su voto que no he dicho cual será y que en todo caso para cosas como estas siempre estarán ahí, ahora para cambios de cromos, de Alcaldías, de Tenencias de Alcaldías y eso, pues no.

Sra. Alcaldesa: Aclara que solo por su ausencia por baja de maternidad ha cambiado las Presidencias y que no es un cambio de cromos. En cuanto al Señor Olarte le responde que es una reivindicación justa y necesaria y le daría pena que el Grupo Municipal Popular no vote a favor. Finaliza señalando que el



equipo de gobierno votará a favor porque independientemente que esté en Gobierno Central o autonómico siempre pedirán lo que sea necesario para Haro.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, la Sra. Fernández, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo, el Sr. Salazar y la Sra. Mateos que suman diez.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte y el Sr. González que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por diez votos a favor y seis en contra.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo unificó los antiguos institutos Manuel Bartolomé Cossío y Marqués de la Ensenada, mediante decreto, el cuatro de mayo del año 2012.

El descontento de la comunidad educativa fue patente, llegando incluso a manifestarse por las calles de nuestra ciudad. El Gobierno de La Rioja aseguró que se trataba de un plan que suponía convertir estos centros en "polos educativos", y el de Haro sería el primero de toda La Rioja. Un plan, que desgraciadamente se quedó solo en Haro, ya que la medida no se implantó en otras localidades.

Estos supuestos polos educativos tenían como objetivo mejorar la calidad y el servicio, según destacaban desde el ejecutivo autonómico, que además llevaban acarreadas una serie de inversiones.

Con el traslado de la Guardería "Las Luces" al nuevo inmueble en la Calle Gonzalo de Berceo, se anunció que se restauraría el edificio existente entre ambos institutos, para dotarlo de contenido, y que el nuevo I.E.S. Ciudad de Haro, dispusiera de más aulas y espacios para los alumnos.

Los presupuestos de La Rioja han recogido durante varios ejercicios, partidas presupuestarias para adecuar la antigua guardería, que finalmente no se han ejecutado.

Mientras el ejecutivo autonómico no cumple con lo pactado, el edificio se ha ido deteriorando. Ante el riesgo existente, ya que



fuimos concededores de que varias personas habían accedido a este espacio, desde el Gobierno de La Rioja tapiaron las entradas, haciendo caso omiso a los requerimientos de esta administración local, y de la propia comunidad educativa, para que invierta las partidas presupuestadas en adecuarlo y que sea utilizado por parte del instituto.

Por todo ello se propone a pleno:

Instar al Gobierno de La Rioja a que cumpla, de manera inmediata, su compromiso y adecúe la antigua guardería para que sea utilizada por el I.E.S. Ciudad de Haro.

Facultar a la alcaldesa-presidenta, o la persona en la que delegue para realizar las acciones oportunas para lograr este objetivo.

Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y al presidente del Gobierno de La Rioja.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 26 de diciembre de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018 por el que se habilita con carácter accidental al funcionario D. Máximo Martínez de Alba para el desempeño de la plaza de Interventor Accidental el día 30 de noviembre de 2018, así como desde el 7 hasta el 14 de diciembre de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018 por el que se habilita con carácter accidental al Técnico de Gestión de Personal D. Máximo Martínez de Alba, para el desempeño de la plaza de Secretario Accidental, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018 por la que se delega la función de Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio el día 5 de diciembre de 2018, a las 18 horas y 30 minutos, en el primer teniente de alcalde D. Leopoldo García Vargas.



- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018 por el que se habilita con carácter accidental a la Jefa de Negociado de Recaudación, D^a. Isabel González para el desempeño de la plaza de Tesorera accidental los días 7 Y 10 de diciembre de 2018 .

- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2018 por la que se delega la función de Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social el día 12 de diciembre de 2018, a las 20 horas, en el primer teniente de alcalde D. Leopoldo García Vargas.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018 por la que se delega la función de Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio el día 20 de diciembre de 2018, a las 20 horas, en el primer teniente de alcalde D. Leopoldo García Vargas.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018 por el que se habilita con carácter accidental a la Jefa de Negociado de Recaudación, D^a. Isabel González para el desempeño de la plaza de Tesorera accidental los días 2 a 8 de enero de 2019.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

29-10

- Minuta de honorarios que presenta la Letrado de Asuntos Generales, del Procedimiento Ordinario n.º 604/2017-B.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/3134/2018 , 1/3135/2018, 1/3136/2018, 1/3137/2018, 1/3138/2018, 1/3139/2018, 1/3140/2018, 1/3141/2018, 1/3142/2018, 1/3143/2018, 1/3144/2018, 1/3145/2018, 1/3146/2018 y 1/3147/2018 y de fecha 16 de octubre de 2018 en diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito remitido por la Consejería de Educación, Formación y Empleo sobre requerimiento de documentación de liquidación del Proyecto Acelerador de Empleo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión de subvención de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para las obras de reparación en el frontón abierto de El Mazo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

7-11

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de concesión de subvención para la puesta en marcha del Proyecto acelerador de empleo por una duración de seis meses.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12-11

- Informes técnicos remitidos por Luis M.^a Alonso S.L. sobre el mantenimiento realizado en Fuente El Estrecho y Parque Fuente El Moro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de abono de subvención para la realización de las obras de pintado de espacios interiores y de carpintería exterior en el CEIP "San Felices de Bilibio".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva, de la Consejería de Desarrollo Económico en Innovación, de concesión de subvención para la realización de "Acciones promocionales".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva, de la Consejería de Desarrollo Económico en Innovación, de concesión de subvención para la realización de "Visitas guiadas y rutas teatralizadas".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva, de la Consejería de Desarrollo Económico en Innovación, de concesión de subvención para la realización de



la actividad "Tren Turístico".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva, de la Consejería de Desarrollo Económico en Innovación, de concesión de subvención para la realización de la actividad "Batalla del vino".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva, de la Consejería de Desarrollo Económico en Innovación, de concesión de subvención para la realización de la actividad "Video promocional".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre solicitud de información relativa a la gasolinera en Avda. de La Rioja n.º 4, a petición de Amigos de la Tierra.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se reconoce la obligación y se propone el pago por un importe de 4.854,83 € correspondientes a la subvención concedida, dentro del Programa de Desarrollo Rural, para la realización de "murales".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 172/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 352/2017 B por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. David Martínez Pereda.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

20-11

- Escrito remitido por la Federación Riojana de Municipios para informar sobre reunión de trabajo celebrada, junto a otros colectivos, para tratar la iniciativa Legislativa Popular de Protección a los Animales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e



Innovación sobre la concesión de una subvención destinada a la promoción cultural de la región, entre las que se contemplan actuaciones como Ronda Clásica, actuaciones de flamenco y tango, y boleros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación sobre denegación de subvención destinada a pintar la plaza de toros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de concesión de subvención para la realización de las obras de pintado de espacios interiores y de carpintería exterior en el CEIP "San Felices de Bilibio".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado resolución de denegación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la solicitud de ayuda prevista para la reforma edificio del mercado para centro multiusos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueba la liquidación de la subvención concedida para la contratación temporal de 2 trabajadores para la realización del servicio denominado "Implantación de procesos informáticos e innovación en la gestión de la Administración Pública", por un periodo de 6 meses.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la procuradora de la parte demandante respecto a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado n.º 66/2013, instando la ejecución forzosa de obras de asfaltado en la propiedad de Promociones Errotagain, S.L.

La Junta de Gobierno acuerda requerir al arquitecto técnico para que realice una valoración de las obras a realizar.

- Se da cuenta por la Sra. Secretaria de la situación a día de hoy de los siguientes procedimientos judiciales interesando del



órgano municipal se indiquen que pasos deben darse al efecto, ante la baja de la Letrada municipal encargada de su defensa:

1.- PA 318/2017-F está señalada celebración de vista para el próximo día 28 de noviembre de 2018: se acuerda indicar a la procuradora municipal presente certificado de baja en el Juzgado.

2.- PA 254/2018-A se da traslado de diligencia de ordenación concediendo cinco días para que se formulen alegaciones. Se acuerda indicar a la procuradora municipal presente certificado de baja en el juzgado.

3.- ED 280/2018 se da traslado de Providencia Magistrado/a-Juez requiriendo se aporte al expediente una serie de documentación: se acuerda se solicite presupuesto al letrado D. Jesús Zueco al objeto de contratarle la defensa letrada del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

- Informes de Secretaría en relación a la tramitación de los expedientes de contratación, - R.E. 30.263 y 30.266 de 15 de noviembre de 2018 - comentando a continuación tanto la Sra. Secretaria como la Sra. Interventora sus diferentes posturas al respecto e instando al órgano de contratación a adoptar una decisión al objeto de continuar la tramitación de los expedientes pendientes.

- Escrito remitido por el Ministerio de Fomento sobre la cesión del camino de Haro a Briñas ubicado en la carretera n-124.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al arquitecto técnico municipal para que realice el informe correspondiente.

27-11

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/3669/2018 , 1/3670/2018, 1/3671/2018 y fecha 16 de noviembre de 2018, y 1/3672/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, en diferentes



puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de concesión de subvención, en materia turística, para "Acciones promocionales".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de concesión de subvención, en materia turística, para "Video promocional".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de concesión de subvención, en materia turística, para "Visitas guiadas y rutas teatralizadas".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de concesión de subvención, en materia turística, para "Batalla del vino".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de concesión de subvención, en materia turística, para "Tren turístico".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Procedimiento Ordinario 323/2018: está señalada vista para el próximo día 4 de diciembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda indicar a la procuradora municipal que presente certificado de baja en el Juzgado de lo social.

- Que se requiera a la Letrada de Asuntos Generales como asesora jurídica de los expedientes de ejecución subsidiaria y de reposición de la legalidad urbanística para que haga el oportuno seguimiento junto con la jefa de negociado de obras y urbanismo al efecto de que se tramiten correctamente y en el plazo legalmente establecido.



- Escrito remitido por el Instituto Nacional de Estadística en el que comunica que la cifra oficial de población, resultante de la revisión del Padrón municipal, referida a 1 de enero de 2018, es de 11.309 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de abono de la transferencia nominativa correspondientes a los gastos de la escuela municipal del mes de noviembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de renovación total de la marca denominación: "Castillo soi de la Billa de aro año de 1186".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Fomento y Política Territorial, de reconocimiento de la obligación y propuesta de abono de 442.667 euros en concepto de liquidación final de participación en la Sección de Cabeceras de Comarca.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11-12

- Da cuenta de la situación de los procedimientos judiciales de la Letrada de Asuntos Generales a fecha 30 de noviembre de 2018.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de abono de subvención para las obras de reparación en el frontón abierto de El Mazo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de anticipo de subvención para la contratación de 1 trabajador desempleado, por un periodo de 6 meses, para la realización del servicio denominado "Verano turístico y cultural hareense"-

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Segundo requerimiento remitido por el Defensor del Pueblo solicitando información sobre la gasolinera del centro de Haro.

Ya se ha respondido el pasado día 29 de noviembre de 2018.

18/12



- Escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre Trámite de Audiencia del expediente de cambio de cultivo: CU-50/18.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia solicitando previsión de vacantes de policías locales para el año 2019 para prever cursos de formación y/o convocatoria de plazas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 348/2018 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de Doña María Victoria Yolanda Lopidana Rubio contra la sentencia n.º 120/2018.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se deniega la solicitud de prórroga a la oficina de empleo para dar con el perfil adecuado para el programa "Haro por la igualdad".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de abono de la transferencia nominativa correspondiente a los gastos de la escuela municipal del mes de diciembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud de obligación y propuesta de pago para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de intervención en adicciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- MOCIONES URGENTES

No hubo.



12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES

12.1.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la declaración.

Sr. Olarte: Manifiesta en primer lugar que se encuentra ante un punto peculiar y sui generis que demuestra un gran desconocimiento de la administración pública en general, desde su punto de vista, ya que presenta defectos tanto en la forma como en el fondo. En cuanto a la forma porque una declaración institucional es, de una manera sencilla, un instrumento de carácter excepcional que recoge solemnemente un pronunciamiento que recoge el sentir unánime y sin fisuras de todos los componentes de una institución para trasladar a la sociedad la importancia de los valores que se pretenden transmitir. También indica otras definiciones como la forma de expresión de la voluntad de instituciones en la que se manifiesta un pronunciamiento unánime del parecer general de los ciudadanos y que tiene entre sus rasgos característicos la unanimidad, no vinculante y la excepcionalidad por su importancia y singularidad. Cree que de acuerdo con estas definiciones esto que se trae al Pleno no es una declaración institucional sino como mucho un escrito que presentaron en la Comisión de Cultura, ya que no tiene carácter solemne y no se trata de un evento de trascendencia política contrastada. Cree que deberían ponerle otro nombre a este despropósito. En cuanto al fondo señala que el Partido Popular siempre ha apoyado, apoya y apoyará a los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a la defensa jurídica cree que debe trarse en una Comisión de Personal y estudiar la suscripción de un seguro para ello y no en la Comisión de Cultura y por lo tanto cree que está fuera de contexto. Recuerda que en otras ocasiones parecidas no han actuado igual. Lee el artículo 54 del EBEP que señala una serie de principios de conducta de los empleados públicos, puntos uno a diez, y pregunta al equipo de



gobierno si velan por las normas básicas del empleado público. Señala como rasgos de todo funcionario público la responsabilidad, estabilidad, imparcialidad y valores y recuerda que son servidores públicos y no están al servicio del partido de turno puesto que el principio de neutralidad cree que es clave para el ejercicio de la función . Piden su retirada por error de forma, de bulto, porque no se trata de una declaración institucional y que se pase por una Comisión de Servicios y Personal, de lo contrario se verán obligados a votar en contra.

Sra. Mateos: Pregunta por qué se trató en Cultura y no en una Comisión de Personal.

Sr. García: Dice que se trató en Cultura por que se trató de una agresión de un trabajador de cultura, ya se llevó a Cultura en su día y tanto el Señor Olarte como la Señora Arrieta pidieron que se dejara el asunto sobre la mesa hasta que se pronunciaran los tribunales y como esto ha sucedido se llevó nuevamente a Cultura donde recuerda no quisieron pronunciarse porque se reservaban para el Pleno. Manifiesta que efectivamente los trabajadores publicos trabajan para el ayuntamiento y no solo para este equipo de gobierno puesto que la mayoría ya estaban con el anterior equipo de gobierno y cree que la mayoría cumple con esos requisitos que acaba de enumerar. Recuerda que el tema viene porque un trabajador sufrió una agresión en su puesto de trabajo y le han apoyado en todo momento igual que a todos los trabajadores. Dice no entender los fuegos de artificio entre fondo y forma si siempre los han apoyado pues siempre han apoyado y les pide que sigan haciéndolo.

Sr. Olarte: Les pide que hagan las cosas bien, porque no es Declaración Institucional cuando no lo es, sino sólo de su parte, que lo pasen por una Comisión de Personal y lo hablen y lo consensúen entre todos para que sí lo sea . Reitera que deben hacerse las cosas bien y no así, y lo cree que lo que trata de buscar es un titular. Insiste en que no es una declaración institucional sino una chapuza.

Sra. Mateos: Le extraña que el Sr. García diga que se presenta por un pronunciamiento judicial que ha habido y pide que lo explique.

Sr. García: Explica que se llevó a Comisión de educación



cuando sucedió el incidente y vuelve a reiterar lo señalado en su intervención anterior, y esperaron a que terminara el proceso judicial y por eso se llevó a Cultura y ninguno quiso manifestarse en dicha Comisión. Cree que el texto es bien claro y lo que se propone también y que se trata simplemente de decir sí o no y lo demás cree que es querer escaparse, el sí cree que es una declaración institucional y lo que sucede es que el Señor Olarte simplemente no quiere pronunciarse y lo demás es cuento.

Sr. Olarte: Pregunta cómo es posible que el apoyo a todos los trabajadores t enga que manifestarse en la Comisión de Cultura y no de Personal cuando la Comisión de Cultura no tiene competencias en esta materia y por eso pide que hagan las cosas bien. Están de acuerdo en apoyar y apoyarán a los trabajadores del Ayuntamiento pero no así . Dice al Sr. García que se d edíque al Garnacha y al Carnaval del vino que sí son su competencia , pero no de estos temas. Pregunta por último si h ay una póliza de responsabilidad civil para los trabajadores del ayuntamiento.

Sr. García: Le responde que d e lo que se habla es defender a los trabajadores y la póliza ya se verá después.

Sra. Mateos: Considera que un procedimiento judicial jamás debería haberse politizado, da igual cultura o personal. Acusa al equipo de gobierno de p rovocan indefensión al particular de la otra parte. Pregunta si pretenden que el ayuntamiento pague para defender judicialmente a trabajadores que cobran tres mil euros al mes.

Sra. Alcaldesa: Recuerda a la Señora Mateos que el R.D Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dice en el art. 14 d onde s e recogen los derechos de los trabajadores, en su apartado f) que tienen derecho a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en procedimientos que se sigan como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, y por tanto lo que están trayendo es algo que ya les reconoce la ley estatal. Explica que se llevó a Cultura porque previamente se había tratado allí. En cuanto a la definición de una Declaración Institucional, respecto a que tiene que ser singular y de importancia, cree que esto lo es puesto que se trata de dar apoyo expreso a los trabajadores de este ayuntamiento. Si como dice el Sr. Olarte el Partido Popular



siempre habéis apoyado y apoyaréis a los trabajadores les gustaría que así siguiera siendo. Cree que los trabajadores de este ayuntamiento cumplen con esos deberes que ha señalado en su intervención. Propone que se apruebe por unanimidad y se compromete a convocar una Junta de Portavoces para tratar este tema.

F inalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, la Sra. Fernández, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez y el Sr. Salazar que suman ocho.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte y el Sr. González que suman seis.

Se abstienen la Sra. Mateos y el Sr. Redondo que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por ocho votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

El Ayuntamiento de Haro, a través de su máximo órgano de representación, el pleno municipal, quiere manifestar lo siguiente:

Los trabajadores públicos, en potestad de sus funciones, y al amparo de la legislación vigente, desarrollan su labor conforme a las normas establecidas. Por todo ello, tenemos que manifestar nuestra condena, ante cualquier tipo de comportamiento que no solo trata de impedir que los funcionarios desarrollen su labor sino que, como hemos visto recientemente, pone en riesgo su integridad física, en el desempeño de sus funciones. Así se ha puesto de manifiesto, recientemente, con sentencias en firme condenatorias por sucesos que han sufrido empleados de esta administración.

Asimismo, y al amparo de los nuevos medios de difusión; perfiles anónimos o con nombres falsos, se permiten atacar, insultar o menoscabar el honor, la integridad, o la propia labor que se desarrolla por parte de los trabajadores municipales.

Por todo ello se propone a pleno:

Manifestar nuestro apoyo a los trabajadores públicos en el desempeño de sus funciones.

Prestar servicio y/o asistencia jurídica a los empleados públicos que tengan que defender su integridad física o moral en los tribunales, en casos relacionados



con el desempeño de sus funciones.

13.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR

Señor Asenjo:

1).- Respecto a la respuesta realizada a la pregunta del Pleno anterior, señala que la afirmación de que el actual equipo de gobierno ha invertido más que el PP en toda su legislatura anterior es totalmente falso, y se refiere a la información que le han facilitado desde el ayuntamiento y que han enviado desde el Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas en las que en 2016 aparece un cincuenta y cinco por ciento menos que lo que afirma la Sra. Alcaldesa, en 2017 un 55% menos y en este año a treinta de junio de los tres millones cuatrocientos veintiún mil ciento diez euros que tenían previsto no llegaban más que a setecientos treinta mil ciento noventa y cuatro euros. Les insta a que lo sumen todo y comprueben si eso es verdad respecto a toda la legislatura anterior. Pide que las respuestas que se den sean veraces y no engañen a los ciudadanos de Haro y por tanto ruega que se ajusten a la verdad en sus respuestas.

La Sra. Alcaldesa responde que los datos son esos y ahí están los presupuestos para verlos, que el habla de datos de ejecución y ellos de datos presupuestados y ambos datos son correctos.

5).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). ¿Cuándo van a arreglar varias fuentes públicas que están estropeadas y limpiar los sobrados para que no se derrame el agua por el suelo?

El Sr. Conde responde que cada vez que hay constancia de una fuente para reparar se pone en conocimiento de la brigada para que lo arregle. Que revisó con el encargado de la brigada todas las fuentes y que encontraron una rota, que no está rota sino puesta



con palillos, frente al instituto y dos que no funcionan, la de Victor Pradera que está con flores y la de la calle La Vega que lleva rota más de diez años sin funcionar.

9).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). ¿Por qué a una empresa de Haro que solicitó licencia ambiental el 14 de marzo de 2017 y que el informe técnico se emitió el 19 de diciembre de 2017 no se le ha concedido dicha licencia hasta el 15 de octubre de 2018?

El Sr. Redondo responde que hay datos que duda deban hacerse públicos porque no han tenido quejas de la empresa, Defiende a los funcionarios de la Unidad de Obras que han trabajado al máximo. Explica cómo ha sido la tramitación que se inició con la solicitud de Bodegas Maset el 14 de marzo de 2017, el 8 de mayo se le requiere documentación, el 19 de diciembre se emite Informe técnico con condicionados y se solicitan informes de otros organismos. El 22 de diciembre se solicita informe de salud que se recibe el 23 de enero de 2018, el 10 de enero de 2018 se solicitan informes a Carreteras (que se recibe el 29 de enero), SOS Rioja (que se recibe el 19 de febrero) y a la CHE (que se recibe el 21 de febrero de 2018); el 29 de enero se solicita a Bodegas Maset documentación que presentan en julio y agosto y se adjuntan los informes de SOS Rioja y de la CHE para que presenten documentación que les requieren y a fecha de hoy están tramitando la autorización con la CHE. En agosto se publica el edicto en el BOR y se notifica a los vecinos finalizando el plazo el 11 de octubre, el 21 de de agosto se recibe la documentación requerida por la Bodega, el 15 de octubre se lleva al acuerdo de licencia ambiental a la Comisión de obras y el 18 de octubre se le recuerda que está pendiente de la documentación de la CHE que la solicitan el 30 de octubre para la autorización de la licencia de obras. Entiende que los plazos son los preceptivos y se han seguido adecuadamente y es la empresa la que ha ido dilatando al traer la documentación tras varios meses desde que se solicitó por el ayuntamiento. Cree que es una situación perfectamente normal y más interviniendo la Confederación. Indica que tienen en obras la documentación para ver si lo desean.

10).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). ¿Van a realizar obras de mejora y mantenimiento de caminos rurales en la



zona de Fuente del Moro? ¿Han solicitado subvención al Gobierno de La Rioja? ¿Por qué cuantía? ¿Van a girar contribuciones especiales a los afectados? ¿Cuántos contribuyentes tienen que pagar?

El Sr. Conde responde que de los cuarenta y nueve mil ochocientos euros del proyecto han solicitado la máxima subvención por el total, esto es los Caminos rurales y Fuente el Moro y que asciende a un total de ciento setenta y cuatro mil euros aproximadamente y no se girarán contribuciones especiales porque casi el cien por cien es propiedad del ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO:

Sr. Asenjo:

En primer lugar muestra su desacuerdo con todas las respuestas que dan y en concreto en la del Sr. Redondo cree que si faltaban documentos el informe nunca podía haber sido favorable.

1).- ¿Cuándo piensan pintar las señales de tráfico y orientativas que están pintadas y no se puede leer lo que significan?

2).- ¿Por qué no han recogido los contenedores de vidrio y cartón que están a rebosar, sabiendo en las fechas que estamos en las que siempre se generan más residuos?

La Sra. Alcaldesa responde que los recoge la Comunidad Autónoma, quizá debería pasar más a menudo en estas fechas, lo mismo que en verano, dice que se pedirá.

3).- Desde abril denunciaron el contrato de mantenimiento del alumbrado público que vencía el 31 de diciembre ¿por qué no se han preocupado de sacar el nuevo contrato hasta el 24 de diciembre?

La Sra. Alcaldesa responde que porque está pendiente de recibir informes del Ingeniero eléctrico que se ha contratado para sacar la licitación.

¿Por qué se ha hecho ocho meses más tarde?



Responde la Sra. Alcaldesa que como bien sabe con la nueva ley de contratos hay que pedir informe a una empresa especializada y se ha hecho y estamos a la espera de que nos entreguen el pliego.

4).- *¿Por qué han dejado pasar la subvención de igualdad?*

5).- *¿Por qué en la Comisión de Servicios Sociales del 12 de diciembre de 2018, dijo el Presidente que habían solicitado una prórroga?*

El Sr. García responde que no se había dejado pasar el plazo, que es lo que preguntó el Sr. Olarte, y le dije que no. Se remite al acta.

La Sra. Mateos dice que tiene el acta.

El Sr. García se remite a la contestación que de la Sra. Sobrón.

La Sra. Sobrón dice que les contestará con más detalle en la siguiente sesión, pero que no han dejado pasar ninguna subvención.

6).- *Existe una petición de un espacio para la Asociación Banda de Música. ¿Por qué no se ha contestado?*

El Sr. García responde que se está buscando sitio para ubicarlos.

7).- *¿Van a contratar a alguna Banda de Música para reyes?*

El Sr. García responde que sí, que a la misma que para Navidad.

¿Por cuánto dinero?

El Sr. García responde que lo que ponga el contrato.

¿Por qué no con la otra Asociación?

El Sr. García responde que porque la anterior asociación se negó, y ésta sí lo aceptó.

El Sr. Asenjo dice que le gustaría que se contratara con la anterior asociación porque tiene más músicos.



El Sr. García dice que para firmar un contrato hacen falta dos partes y que como imagina recuerda en las fiestas de la Vega se les ofreció hacer actuaciones puntuales y no hubo manera de llegar a un acuerdo con ellos y por eso tuvo que contratarse a una banda de fuera, y ahora ha surgido la posibilidad de contratar con esta asociación y con músicos de Haro, por supuesto.

El Sr. Asenjo agradece a la Sra. Interventora por los servicios prestados y que le vaya bien en su nuevo destino.

La Sra. Alcaldesa lo hace extensible por parte del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y veintitres minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas